JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Se procede a otorgar el 40% (cuarenta por ciento) de anticipo al efecto de que el oferente adjudicado tenga la posibilidad de ejecutar el algunos rubros (Levantamiento datos, documentaciones legales y entrevistas, visita e inspección in situ condiciones etc.)...; como así también se encontrara plenamente resguardada con la exigencia de Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA. REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Administración

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Jefe del Dpto. Administrativo
Undécima Región Sanitaria